

## Recortes a la igualdad

**Carmen Heredero**  
Secretaría de Igualdad  
FECCOO

EL GOBIERNO ha decidido seguir los dictados de los mercados financieros, de las directrices de las grandes empresas y del más duro liberalismo económico, optando por procurar una salida de la crisis económica a partir de la restricción del gasto público y del recorte de los derechos laborales. Y, cómo no, las mejoras conseguidas en materia de igualdad, se verán claramente afectadas, de forma que los objetivos y los contenidos de la Ley de Igualdad quedarán seriamente “tocados”. El objetivo de la igualdad de los sexos sucumbe, también, ante el dictado de los poderes económicos y, con ello, se pone en cuestión la credibilidad de un discurso gubernamental que ha hecho bandera de una política social y de la igualdad de los sexos.

La reforma laboral aprobada por el Parlamento el pasado 17 de septiembre (Ley 35/2010) siembra de dificultades en el ya difícil camino iniciado en relación con los planes de igualdad en las empresas. Si ya contábamos con muchos obstáculos para arrancar mejoras para las trabajadoras, esta reforma laboral amenaza con la pérdida de mucho de lo avanzado. Los planes de igualdad a los que no se les haya atribuido expresamente el carácter de convenio colectivo, pueden ser modificados unilateralmente por la empresa, por simples razones de mejora empresarial. Se reconoce la primacía del acuerdo de empresa sobre el convenio sectorial para rebajar derechos en varias materias y se amplían las causas por las que una empresa puede dejar de aplicar el salario pactado en el convenio sectorial, añadiendo las perspectivas económicas, aunque la situación de ese momento no genere problemas de viabilidad de la empresa.

Así pues, muchas medidas de acción positiva tendentes a fomentar la igualdad de los sexos, que pudiera contener un convenio sectorial, pueden ser anuladas mediante un acuerdo de empresa. Si bien la propia Ley recoge varias formulaciones que pretenden evitar las discriminaciones directas o indirectas por razón de sexo, no podemos dejar de temer un retroceso en materia de igualdad, puesto que la Ley, en su conjunto, posibilita mayor poder a la empresa, menor capacidad de negociación a los trabajadores y trabajadoras y mayor debilidad a la representación sindical.

El Gobierno vuelve a desconsiderar la importancia de una de las medidas que pueden favorecer el avance de la igualdad de los sexos y así, los Presupuestos Generales del Estado de 2011 retiran la prevista aplicación en 2011 de la ampliación a cuatro semanas del permiso de paternidad.

Desde su regresiva política de restricción del gasto público, el Gobierno “ha entendido que éste no es el momento”, en palabras de la ministra de Economía, Elena Salgado. Con ello, según el Gobierno, habrá un ahorro de 200 millones de euros. En el caso de la reforma de las pensiones, el recorte que se anuncia supondrá un empeoramiento superior para las mujeres, puesto que éstas tienen pensiones más bajas, debido a sus menores salarios –alrededor del 75% del salario de los hombres– y a sus menos años de cotización y, por tanto, a su menor contributividad.

Pero el Gobierno, además, apunta también la posibilidad de recortes en las pensiones de viudedad que en una gran mayoría –el 94,5%– cobran las mujeres. Parecería razonable pensar que, en una situación en que hombres y mujeres se insertan en igualdad de condiciones en el mercado laboral y comparten con absoluta igualdad las tareas familiares, no tengan cabida las pensiones de viudedad, puesto que unos y otras tendrían su propia –e igual– pensión de jubilación.